

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 172 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 575 de fecha 15.12.15 de la SECPLAC , Certificado de disponibilidad N 57 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

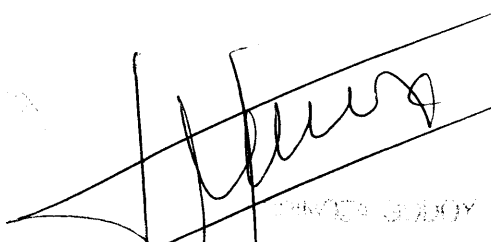
1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 13 de enero al 31 de diciembre de 2016 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. VICTOR JONATHAN VILLAGRÁN TORO**, RUT N° . Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 855.976 impuesto incluido, 44 horas semanales. Para desempeñar las funciones de Técnico en Construcción de Oficina de proyectos Participativos.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días administrativos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **“PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA PROYECTOS PARTICIPATIVOS”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

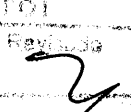
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

Municipalidad de Concon		
Dirección de Control		
Aprobado	Observado	Revisado



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 57

El jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón quien suscribe certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria para contratar :

NOMBRE: VICTOR JONATHAN VILLAGRAN TORO

RUT: 17.202.190-5

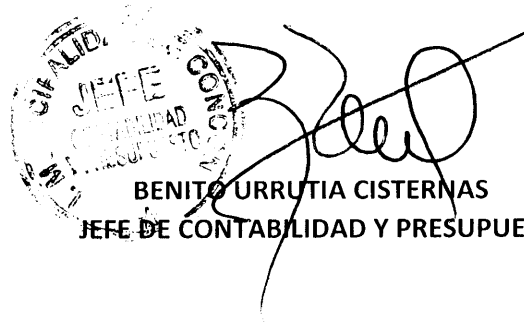
FUNCION: TECNICO EN CONSTRUCCION

REMUNERACION 855,976 IMPUESTO INCLUIDO

TIEMPO 13 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DIRECCION SECPLAC/ OFICINA DE PROYECTOS

CUENTA 21 04 004 HONORARIOS DE PROGRAMA


BENITO URRUTIA CISTERNAS
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Concón 02.01.16

AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

NOMBRE VICTOR JONATHAN VILLAGRÁN TORO,

RUT 13.332.910-2

FECHA DE NAC.

FIRMA

Concón: 02.01.16

DECLARACION JURADA

NOMBRE: VICTOR JONATHAN VILLAGRÁN TORO,

DIRECCION

RUT 17.202.190-5

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DECLARO BAJO JURAMENTO:

- NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS, NI HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.

- NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA A) DE LA LEY 18.575

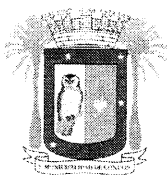
- NO TENER CALIDAD DE CÓNYUGE, HIJO ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS , HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO I SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART., 56° LETRA B) DE LA LEY 18.575

- NO ENCONTRASE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES , SEMIFISCALES, FISCALES , DE ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES

- NI HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA SE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO (letra e de la ley 18883/89)

Concón 02.01.16

FIRMA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ORD.: N° 575
ANT.: Personal a Honorarios de SECPLAC.
MAT.: Solicita renovación de Contratos a Honorarios año 2016.

Autógrafo

Concón, 15 de diciembre 2015

DE : SECPLAC
A : SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCON.

Junto con saludarle, por medio del presente, y en virtud de la aprobación del Presupuesto 2016 y la expiración de los Contratos a Honorarios dependientes de esta Unidad para el día 31 de Diciembre de 2015, el suscrito solicita a Ud., tener a bien y si así lo determina, realizar la renovación de los Contratos a partir del día 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

Lo anterior para los siguientes profesionales:

- José Manuel Álvarez Castro.
- Jorge Dinamarca Soza.
- Jéssica Espinoza Herrera.
- Rodrigo de Prada Serey.
- Víctor Villagrán Toro.
- Evelyn Fernández Osorio.
- María Soledad Villar Bravo.

Al respecto cabe señalar, que resulta imperioso mantener a estos profesionales, dada la carga de trabajo que la SECPLAC presenta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


MARCOTRINI GALLEGUILLO
SECPLAC

W
MTG/SVB.
Distribución

1. Alcaldía. ✓
2. RR.HH – DAF
3. SECPLAC.